



RANKING NACIONAL ABSOLUTO PITCH & PUTT 2007

Podrán tomar parte todos los jugadores y las jugadoras de nacionalidad española, que cumplan 18 años o más en el año 2007, que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa expedida por la RFEG en vigor y sin limitación de hándicap.

Las pruebas puntuables, que tendrán naturaleza indistinta, se dividirán en las siguientes categorías:

- **Pruebas territoriales:** se celebrarán en cada una de las Federaciones Territoriales. Estas pruebas serán organizadas por la Territorial correspondiente junto con la RFEG. *Solo podrán participar los federados por dicha Territorial. Los federados de Territoriales cuyos campos no celebren dichas pruebas, podrán participar en los campos de las Federaciones limítrofes.*

Las Federaciones Territoriales, remitirán a la publicación de la presente Circular, la relación de pruebas a incluir a efectos de Ranking, y no sobrepasarán 12 pruebas por Federación Territorial.

- **Pruebas nacionales:** tendrán lugar en 5 campos del territorio español,(Madrid, País Vasco, Galicia, Andalucía y Levante) pudiendo participar todos los federados, independientemente de su lugar de residencia.
- **Campeonatos de España:** las conformarán los Campeonatos de España Absolutos Individuales masculino y femenino.

A partir del 15 de diciembre de 2006, todo federado interesado en dichas pruebas, tendrá la posibilidad de informarse en la página web de la Federación Española de Golf.

1. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Se concederá a cada jugador/a la siguiente puntuación por igualar el resultado bruto del VC del campo:

Pruebas territoriales	30 puntos
Pruebas nacionales	45 puntos
Campeonatos de España	60 puntos

Adicionalmente, los campeones de España, masculino y femenino sumarán 10 puntos a sus puntuaciones normales.

Los puntos finales se obtendrán sumando o restando a los puntos anteriores de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} + (\text{VC} \times \text{N}^{\circ} \text{ vueltas} - \text{Resultado Bruto})$$

A efectos de ranking solo se tendrán en cuenta los seis mejores resultados.

2. INSCRIPCIONES

En las pruebas territoriales mediante fax a la Territorial del club que celebre el torneo o directamente en el club sede del Campeonato. En las Nacionales, por fax a la RFEG o directamente en el club sede del Campeonato. La inscripción se cerrará 48 horas antes en las pruebas Territoriales y Nacionales. El importe de la inscripción de las pruebas Territoriales y Nacionales, no será superior a 20 € y dicho importe será percibido íntegramente por el Club donde se celebre la prueba, pudiendo éste establecer un precio especial para sus socios.

La inscripción para el Campeonato de España, se hará de acuerdo con lo establecido en la Circular que oportunamente será enviada a todos los Clubes y Federaciones territoriales por la RFEG. La inscripción será la que se establezca en su momento y su importe será igualmente percibido íntegramente por el Club donde se celebre la prueba.

Si algún jugador inscrito no pudiera participar por cualquier causa, deberá comunicarlo al Comité de la Prueba en el club o federación organizadora antes de las 12.00 horas de la antevíspera de la iniciación de la prueba. Quién incumpla este requisito se tendrá en cuenta para la posible selección del equipo nacional.

3. COMITÉS DE LAS PRUEBAS

En las Pruebas Territoriales, será la Federación Territorial junto con el Club donde se celebre la Prueba, quién confeccionará el Comité de la Prueba. Debería participar el Presidente del Comité de Pitch & Putt, de la Federación Territorial donde tenga lugar la prueba.

En las Pruebas Nacionales y Campeonatos de España, será el Comité Técnico de Pitch & Putt, de la RFEG el competente para designarlos.

4. FORMA DE JUEGO

Todas las pruebas Territoriales y Nacionales se jugarán Scratch Stroke Play a 18 hoyos, **en un solo día**, dentro del primer semestre, excepto los Campeonatos de España, que se jugará a 36 hoyos, en dos días.

Las Pruebas se jugarán de conformidad con las Reglas de Golf aprobadas por la RFEG y las locales permanentes de la RFEG, y las locales que dicte el Comité de la Prueba en cada campo. * **(Se adjunta Reglas Permanentes Locales)**

Todas las Pruebas tendrán carácter indistinto, excepto los Campeonatos de España.

En caso de empate en las Pruebas territoriales y nacionales, se ajustará a lo previsto en el punto 6.9- b) del Libro Verde de la RFEG y para los Campeonatos de España se decidirá según el punto 6.9-a) del mismo libro.

El comité de la prueba se reserva el derecho de anular la prueba o modificar el número de participantes previstos si existen causas que lo aconsejen y/o justifiquen y comunicando esta circunstancia al Comité Técnico de Pitch & Putt de la RFEG.

Si alguna prueba se suspende en la fecha prevista, se puede recuperar en otro día comunicando la nueva fecha con quince días de antelación al Comité Técnico de Pitch & Putt de la RFEG y a los propios jugadoras, y siempre antes del 15 de junio.

El Comité de la Prueba establecerá el orden y horario de salida.

5. SISTEMA DE SELECCIÓN

Es facultad del Comité Técnico de Pitch & Putt de la RFEG la selección de los jugadores para representar a España. Dicha selección se realizará de acuerdo con la

clasificación final del Ranking. Caso de igualdad en la puntuación del Ranking es potestad del Comité Técnico de Pitch & Putt de la RFEG tomar la decisión que considere oportuna. Este Comité se reserva el derecho de poder seleccionar un jugador por designación directa. **La selección final del equipo nacional deberá ser ratificado por el Comité de Alta Competición de la RFEG.**

6. PREMIOS

En las pruebas Territoriales, la Real Federación Española de Golf, donará 2 bandejas para cada prueba, una para el/la ganador/a Scratch y otra para el/la ganador/a Handicap.

En las Pruebas Nacionales, habrá una copa para el/la ganador/a Scratch y otra copa para el/la ganador/a Handicap.

En los Campeonatos de España, serán acorde a lo establecido en la Circular correspondiente.

7. ACTITUD DE LOS JUGADORES

El Comité Técnico de Pitch & Putt de la RFEG tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores. Este Comité tiene la obligación de no seleccionar - a pesar de su puesto en el ranking- o no inscribir en el segundo caso, a los jugadores cuyo comportamiento o actitud, a juicio de este Comité, no sea la idónea que se exige a todo deportista de nivel internacional, y todo ello sin perjuicio de su obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la RFEG aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la RFEG.

REPRESENTAR A ESPAÑA REQUIERE MUCHO MÁS QUE JUGAR AL GOLF.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2006
EL SECRETARIO GENERAL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

AÑO 2006 AM-1

Las siguientes condiciones de la competición y Reglas Locales Permanentes han sido formuladas por el Comité de Reglas de la Real Federación Española de Golf.

El Texto completo de las siguientes condiciones de la competición y Reglas Locales se puede encontrar en la vigente edición de las Reglas de Golf tal y como las publica la R.F.E.G. en los números de página detallados.

SECCIÓN A – CONDICIONES de la COMPETICIÓN

Las siguientes condiciones serán aplicadas bajo la Regla 33-1 y hasta nueva orden, en todas las competiciones organizadas bajo los auspicios de la Real Federación Española de Golf.

1. ESPECIFICACIÓN DE LA BOLA (Regla 5-1, Nota)

Lista de bolas homologadas – Página 116

2. RITMO de JUEGO (Regla 6-7 Nota 2) – Página 118

En ausencia de circunstancias atenuantes, un grupo podrá ser cronometrado si se excede del tiempo permitido y en el caso de ser el segundo grupo o grupo posterior, si se encuentra fuera de posición.

El **tiempo permitido** será determinado por el JUEZ ÁRBITRO PRINCIPAL y será publicado en el tablón oficial de anuncios. **Fuera de posición** significa estar retrasado, en relación con intervalo de salida, con el grupo que le precede.

Si desde que se comienza a cronometrar, algún jugador excede de 50 segundos cuando es el primero en jugar un golpe de approach (incluido el golpe de salida en un par-3), chip o putt, o 40 segundos si es un golpe de salida o si es el segundo o tercer jugador en jugar un golpe, se considerará que ha tenido un mal tiempo.

Penalidad por infracción de esta condición:

Un mal tiempo: advertencia verbal del árbitro

Dos malos tiempos: 1 golpe de penalidad

Tres malos tiempos: 2 golpes de penalidad

Cuatro malos tiempos: descalificación

Nota:

(i)- No se avisará a los jugadores de que se les están tomando tiempos.

(ii)- Los tiempos se tomarán desde el momento en que el Árbitro considere que es el turno de juego del jugador.

3. SUSPENSIÓN del JUEGO por situación de PELIGRO

(Regla 6-8b Nota) – Páginas 118-119

4. TRANSPORTE – Página 120

(Excepción; cuando esté permitido por el Comité de la Prueba)

5. RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN – COMPETICIÓN CERRADA

Cuando la hoja de resultados finales sea colocada en el tablón oficial de anuncios, el resultado de la competición será considerado oficialmente anunciado y la competición cerrada.

SECCIÓN B – REGLAS LOCALES

Las siguientes Reglas Locales Permanentes, conjuntamente con cualquier otro añadido o corrección, que en cada campo publique el Comité de la Prueba se aplicarán hasta nuevo aviso en todos los torneos que se celebren bajo los auspicios de la R.F.E.G.

1. FUERA de LÍMITES (Regla 27)

Más allá de cualquier muro, cerca, valla o estacas blancas que definan el límite del campo.

Nota:

a) Cuando el fuera de límites está definido por estacas blancas o postes de vallas (excluyendo los soportes en ángulo), la línea de fuera de límites está determinada por los puntos más cercanos al campo de dichas estacas, postes, vallas, etc., medidos a nivel de suelo. Una bola está fuera de límites cuando toda ella reposa sobre dicha línea o más allá de la línea.

b) Cuando los límites estén definidos por una línea blanca continua o colindante, esta línea define los límites. Una bola está fuera de límites cuando toda ella reposa sobre o más allá de dicha línea.

2. OBSTÁCULOS de AGUA (Regla 26) (Incluidos los Obstáculos de Agua Lateral)

Obstáculos de agua son todas las áreas definidas por marcas amarillas. Cuando existan líneas amarillas, éstas definen el margen.

Obstáculos de agua lateral son todas las áreas definidas por marcas rojas. Cuando existan líneas rojas, éstas definen el margen.

Nota: Zonas de dropaje para Obstáculos de Agua

Cuando existan zonas de dropaje para Obstáculos de Agua, la bola puede ser jugada bajo la regla 26, o puede ser dropada en la zona de dropaje más próxima del punto por donde la bola cruzó el margen del obstáculo por última vez con la penalidad de un golpe. Una bola dropada en la zona de dropaje no debe ser vuelta a dropar si viene a reposar dentro de la distancia de dos palos desde donde tocó el suelo por primera vez, aunque salga fuera de la zona de dropaje o vaya a reposar más cerca del agujero.

3. TERRENO en REPARACIÓN (Regla 25)

- (a) Todas las áreas cerradas conteniendo la indicación TR.
- (b) Todas las áreas cerradas por líneas blancas o/y estacas azules.

4. CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO Regla 25-1 Nota.

Para todas aquellas condiciones anormales del terreno que no sean terreno en reparación y agua accidental sólo existe alivio por el lie de la bola y área de swing, pero no por la colocación.

5. BOLA EMPOTRADA – Se extiende el alivio al “Recorrido” – Página 108

6. OBSTRUCCIONES MOVIBLES.

Las piedras en los bunkers son obstrucciones movibles – Páginas 110 - 111.

7. CABLES ELEVADOS PERMANENTES

Si una bola golpea líneas eléctricas o cables elevados permanentes, el golpe deberá ser repetido inmediatamente, sin penalidad (ver Regla 20-5).

Si la bola no puede recuperarse inmediatamente, puede sustituirse por otra bola.

Excepción: Una bola que golpee cualquier unión elevada de un cable que sale del suelo, no deberá ser jugada de nuevo.

PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES:

Match Play; Pérdida del hoyo

Stroke Play; Dos golpes